

INFORME DEL COMISARIO

***A la Junta General de Accionistas de
ROCAFUERTE SPORTING CLUB S.A.***

En cumplimiento a mis funciones de Comisario de la Compañía ROCAFUERTE SPORTING CLUB S.A., he acatado lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías y el Reglamento que establece los requisitos mínimos que debe contener el informe de los comisarios de las compañías, según Resolución No. 92.1.4.3.0014 publicado en el Registro Oficial No. 44 del 13 de Octubre de 1992, correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre de 2004.

Pongo a vuestra disposición mi informe, por el ejercicio económico correspondiente al año de 2004.

- 1.1. En mi opinión los administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales de ella, e inclusive se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas. ROCAFUERTE SPORTING CLUB S.A. se constituyó en Enero de 2004 y durante dicho año, no realizó ningún tipo de inversión y/o operación.
- 1.2. La compañía ha desarrollado procedimientos y medidas de control, a ser implementados y aplicados cuando inicie su etapa operacional.
- 1.3. Las cifras presentadas en los Estados Financieros, son iguales a la del Libro Mayor y Libros Auxiliares de Contabilidad, las mismas se encuentran registradas de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador.

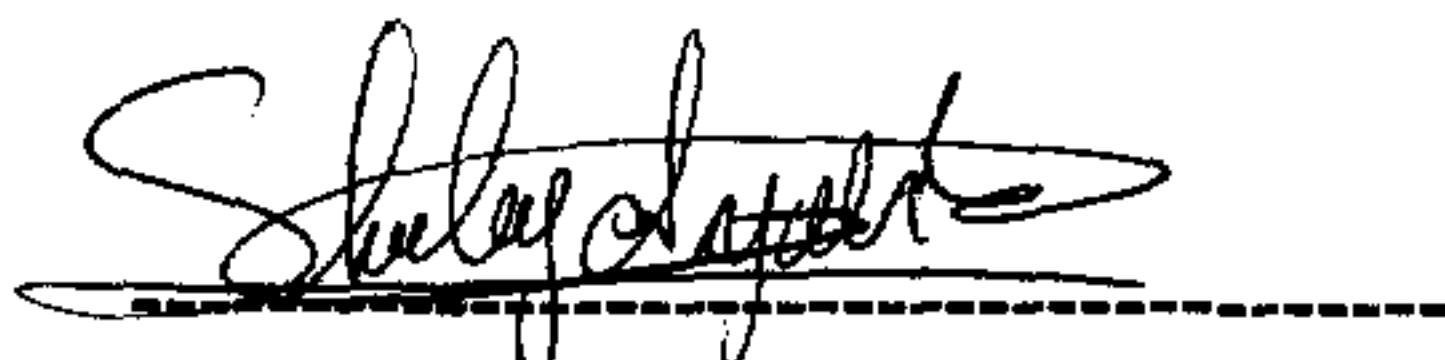


INFORME DEL COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de ROCAFUERTE SPORTING CLUB S.A..

1.4. He dado cumplimiento a la disposición del Art. 321 de la Ley de Compañías, principalmente en la revisión de los balances de comprobación mensuales, control interno y libros de contabilidad.

Atentamente



Shirley Ayala Véliz
COMISARIO

Febrero 15 de 2005

13 MAR 2005

